

0203500/12. JHON-KEVIN GRACIANO ZAPATA. MARQUES AHUMADA 10 3 B.
 0206340/12. DANIEL FRATILA. JOSE MARIA MATHEU 3D 1 A.
 0207800/12. MOHAMED SIDIBEH. MONASTERIO NAJERA 2 4 C.
 0207995/12. FRANCIS-C MARTINEZ ZAVALA. AV. CESAREO ALIERTA 15 DA 1 A.
 0207995/12. KEITH-A DORMES MARTINEZ. AV. CESAREO ALIERTA 15 DA 1 A.
 0208465/12. LITA VEISKARE. SANTA CRUZ TENERIFE 1 1 N.
 0208490/12. ALIOU-HAMIDOU GAYE. AV. DE LA JOTA 57 2 E.
 0208490/12. DUGUMEN BOKUM. AV. DE LA JOTA 57 2 E.
 0208685/12. FABIO PALECHOR HERNANDEZ. GARCIA LORCA 6 2 4 C.
 0208893/12. JUAN-CARLOS HERNANDEZ ROMANILLOS. COMUNEROS CASTILLA 3 DA 2 E.
 0209008/12. ABDELILAH ZERROUQUI. AV. SAN JOSE 177 1 B.
 0209008/12. BOUTAHAQUI MOUSSA. AV. SAN JOSE 177 1 B.
 0209008/12. RKIA KHAOUFI. AV. SAN JOSE 177 1 B.
 0209326/12. MBATHIO DIOP. SANTA OROSIA 39 1 C.
 0209326/12. JOACHIM-ACQUAH AMOFA. SANTA OROSIA 39 1 C.
 0209620/12. MARIANA-MIRABELA STAN. SAN PABLO 96 3 IZ.
 0214635/12. DEMBO TUNKARA. COMPROMISO CASPE 92 2 R.
 0214904/12. EDWIN-ALFONSO TORRES MONTAÑO. PASEO ROSALES 26D. BJ.
 0217023/12. CARLOS-AUGUSTO CALERO LOPEZ. MADRE SACRAMENTO 36 1.
 0217023/12. RAFAEL MACIAS PEREZ. MADRE SACRAMENTO 36 1.
 0217023/12. ANA-YANSIS ESPINO PICHARDO. MADRE SACRAMENTO 36 1.
 0217660/12. ERNEST-FREMPONG ASUBONTENG. MIGUEL DE UNAMUNO 19 1 A.
 0217927/12. SHUXIAO XIE. MONASTERIO SIRESA 5 2 A.
 0218055/12. MIRIAN-DEICY RODRIGUEZ VALDA. PEDRO II CATOLICO 20-24 3 5 D.
 0218055/12. MAYRON ACHA RODRIGUEZ. PEDRO II CATOLICO 20-24 3 5 D.
 0218079/12. RACHID BOUTRIK. TOMAS BRETON 28 3 CT.
 0218079/12. NOUREDDINE CHEMLAL. TOMAS BRETON 28 3 CT.
 0218263/12. MARIETA-ROXANA CORCODEL. GARCIA LORCA 4 2 2 A.
 0218263/12. MARIAN CORCODEL. GARCIA LORCA 4 2 2 A.
 0218263/12. MARIAN ALEXE. GARCIA LORCA 4 2 2 A.
 0218263/12. CRISTIAN-DANIEL ALECU. GARCIA LORCA 4 2 2 A.
 0218336/12. KHAOULA TAZDAYET. EL GLOBO 40 5 A.
 0221165/12. ELENA-DANIELA STAN. HEROISMO 35 PL. 5.
 0221568/12. IULIAN ADAFINEI. LUIS AULA 20 PL. A.
 0221849/12. DYLAN SPIEKERMANN. SAN CRISTOBAL 47D BJ A.
 0222258/12. ROY-STEVE VILLODAS TORRES. AV. LOGROÑO 108 IZ 1 3.
 0222258/12. IRIS-LUCERO SOLIS JAIMES. AV. LOGROÑO 108 IZ 1 3.
 0222283/12. SILVIA OKOMO-NZE AVOMO. JOSE OTI 41 4 C.
 0223621/12. TINA NANA. UNCETA 71-73 3 A.
 0223621/12. FELIX UFFODO. UNCETA 71-73 3 A.
 0223621/12. IDARA UFFODO. UNCETA 71-73 3 A.

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.839

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad de la finca que se reseña a continuación, por domicilio desconocido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por decreto de fecha 19 de enero de 2009, resolvió lo siguiente con fecha 26 de abril de 2012.

Primero. — Imponer a la propiedad del solar sito en calle Navas de Tolosa, número 42 (referencia catastral 49356-05), multa coercitiva de 1.049,47 euros por incumplimiento de la orden de ejecución dictada con fecha 5 de noviembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 99 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; artículos 255.2 y 256 de la Ley 3/2009, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y artículos 17 y 18 de la Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de los edificios, todo ello según el siguiente desglose:

Propietario: AMG Comercializadora, S.L.

CIF: B-50.716.430.

Total: 1.049,47 euros.

Segundo. — En el supuesto de acordarse la ejecución subsidiaria de las obras, el importe de la multa coercitiva impuesta queda afecto a la cobertura de los gastos que genere efectivamente dicha ejecución subsidiaria, más los intereses y gastos de gestión de las obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 256.4 de la Ley 3/2009, de Urbanismo de Aragón.

Tercero. — Requerir a la propiedad del solar sito en calle Navas de Tolosa, número 42 (referencia catastral 49356-05), para que en el plazo de dos meses dé cumplimiento a lo dispuesto en la orden de ejecución dictada con fecha 5 de noviembre de 2009, tal y como preceptúan los artículos 251 y siguientes de la Ley 3/2009, de 25 de marzo, Urbanismo de Aragón.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose de que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa

No obstante, previamente podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier acción o interponerse recurso que se estime pertinente

Zaragoza, 12 de junio de 2012. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.847

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad de las fincas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el coordinador general del Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda y gerente de Urbanismo, por delegación de competencias de Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia por decreto del 19 de enero de 2009, con fecha 31 de mayo de 2012 resolvió lo siguiente:

Primero. — Desestimar el informe de Inspección Técnica de Edificios del edificio sito en calle Legión Gema, 5, dado que por el técnico municipal se ha apreciado la necesidad de hacer obras de conservación en tales edificios.

Segundo. — Por la propiedad deberán ejecutarse las obras necesarias descritas en el informe técnico, previa obtención de licencia de obras, quedando interrumpido el plazo para la inspección técnica del edificio desde el momento de la solicitud de licencia hasta la obtención de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ordenanza reguladora del deber de conservación e inspección técnica de edificios.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y concretamente los artículos 107, 116 y 117 de la misma, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 25 de junio de 2012. — El gerente de urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.848

A los efectos de proceder a la publicación en sustitución de la notificación, surtiendo sus mismos efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se pone de manifiesto que el coordinador general del Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda y gerente de Urbanismo, con fecha 21 de junio de 2012, acordó:

Primero. — Tener por cumplida la obligación de sometimiento a la inspección técnica de edificios de los edificios que figuran en el anexo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios.

Segundo. — Incluir en el Registro de la Inspección Técnica de Edificios los datos de dichos edificios, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios.

Tercero. — Comunicar a la propiedad la obligación de sometimiento a la inspección técnica de edificios de tales edificios dentro del año 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la ya citada Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y concretamente los artículos 107, 116 y 117 de la misma, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 21 de junio de 2012. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

ANEXO

Edificios con acuerdo favorable de fecha 21 de junio de 2012
teniendo por cumplida la obligación de sometimiento
a la inspección técnica de edificios

Emplazamiento y número de expediente

- 1. Batalla de Lepanto, 5. 540620/12.
- 2. Príncipe Baltasar Carlos, 5. 589148/12.
- 3. Miguel Servet, 110. 626120/12.
- 4. Santa Teresa de Jesús, 3. 626963/12.
- 5. José M.ª Lacarra de Miguel, 5. 627029/12.
- 6. Escultor Benlliure, 15. 628648/12.
- 7. Batalla de Bailén, 2. 633175/12.
- 8. Batalla de Bailén, 16. 634562/12.
- 9. José M.ª Lacarra de Miguel, 19. 635924/12.
- 10. García Galdeano, 5. 647468/12.
- 11. Batalla de Bailén, 10. 648513/12.
- 12. Comandante Repollés, 16. 323263/11.
- 13. Camino Tajaderas, 128 DD. 1569907/10.
- 14. Lucas Gállego, 30. 1265671/10.
- 15. Sanz de Artibucilla, 3. 540851/12.
- 16. Paraíso, 22 (Miralbueno). 609060/12.
- 17. Compromiso de Caspe, 79. 630555/12.
- 18. Mariano Castillo, 4. 627726/12.
- 19. Mariano Castillo, 6. 627799/12.
- 20. Mariano Castillo, 10. 627861/12.
- 21. Mariano Castillo, 12. 627922/12.
- 22. Mariano Castillo, 14. 627960/12.
- 23. Ciudad de Barbastro, 7. 631710/12.

Servicio de Inspección Urbanística
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.865

Habiéndose citado en trámite de audiencia a la propiedad de las fincas que se reseñan en anexo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se pone de manifiesto lo siguiente:

Con relación al expediente de referencia (solar en mal estado sito en el emplazamiento referenciado en cuadro adjunto), se adjunta copia del informe técnico para su conocimiento como propietario de la finca de referencia, y en su virtud, en el plazo de quince días hábiles, formule cuantas alegaciones que considere oportunas en la defensa de sus intereses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 12 de junio de 2012. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente, emplazamiento y fecha de informe

- 982883/2011. Paraíso, Del/Mayor, 16 de abril de 2012.
- 1042441/2011. Pedro Echeandía, 18 (referencia catastral: 62384-29-30). 19 de marzo de 2012.

Servicio de Licencias de Actividad
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.851

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 109.300/2012.
Actividad: Bar-restaurante.
Ubicación: Calle M. Zayas Sotomayor, núm. 14.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Javier F. Martínez. Calle Clara Campoamor, núm. 7. 1.º A.
Peña Ibáñez. Calle Clara Campoamor, núm. 7. 1.º B.
Monteagudo Narvión. Calle Clara Campoamor, núm. 7. 2.º B.
Julio Placed. Calle Clara Campoamor, núm. 7. 3.º A.
Fernando Sancho. Calle Clara Campoamor, núm. 7. 3.º B.
María S. Pardo. Calle Clara Campoamor, núm. 7. 4.º A.
Javier Martínez. Calle Clara Campoamor, núm. 7. 4.º B.
Pedro J. Cortés. Calle Clara Campoamor, núm. 7. 5.º A.
Mariano Alvarez. Calle Clara Campoamor, núm. 7. 6.º A.
Miguel Angel Sobrino. Calle Clara Campoamor, núm. 7. 6.º B.
Titular del piso. Calle Clara Campoamor, núm. 7. 7.º A.
Titular del piso. Calle Clara Campoamor, núm. 7. 8.º B.
Francisco Sorolla. Calle M. Zayas Sotomayor, núm.12, 2.º A.
Natalia Mata. Calle M. Zayas Sotomayor, núm.12, 2.º C.
J.A. Campo. Calle M. Zayas Sotomayor, núm.12, 3.º B.
J. Sánchez. Calle M. Zayas Sotomayor, núm.12, 4.º A.
Manuel Fernández. Calle M. Zayas Sotomayor, núm.12, 4.º C.
J.A. Navarro. Calle M. Zayas Sotomayor, núm.12, 5.º A.
Manuel Francisco Cala. Calle M. Zayas Sotomayor, núm.12, 5.º C.
Amparo Magallón. Calle M. Zayas Sotomayor, núm.12, 6.º A.
Germán Cortina. Calle M. Zayas Sotomayor, núm.12, 7.º B.
J. Selma. Calle M. Zayas Sotomayor, núm.12, 7.º C.
Titular del piso. Calle M. Zayas Sotomayor, núm.12, 8.º A.
S. Zapico. Calle M. Zayas Sotomayor, núm.12, 8.º B.
M. Marín. Calle M. Zayas Sotomayor, núm.12, 8.º C.
Titular del piso. Calle M. Zayas Sotomayor, núm.14, 1.º A.
Luis Angel Luna. Calle M. Zayas Sotomayor, núm.14, 1.º B.
Alberto Baniandres. Calle M. Zayas Sotomayor, núm.14, 2.º A.
Tomás Lacal. Calle M. Zayas Sotomayor, núm.14, 4.º B.
P. Villagrasa. Calle M. Zayas Sotomayor, núm.14, 5.º A.
J. Antonio Gracia. Calle M. Zayas Sotomayor, núm.14, 5.º B.
M.ª Dolores Cardós. Calle M. Zayas Sotomayor, núm.14, 6.º A.
P. Ruiz. Calle M. Zayas Sotomayor, núm.14, 7.º A.
Cristina García. Calle M. Zayas Sotomayor, núm.14, 7.º B.
Enrique Rivera. Calle M. Zayas Sotomayor, núm.14, 8.º A.

Zaragoza, 19 de junio de 2012. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.919

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 675.995/2012.
Actividad: Restaurante.
Ubicación: Avenida Isla de Murano, 9, Centro Comercial Puerto Venecia.

Zaragoza, 21 de junio de 2012. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.920

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 572.504/2012.
Actividad: Bar-cafetería.
Ubicación: Avenida Cesáreo Alierta, 37.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.